



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 266/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2024 - URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

Tavapy, 11 de marzo de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2024- Urgencia impostergable para "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, recibiendo dos ofertas a saber: 1) **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** "Grupo L&J", con una propuesta económica de G. 115.104.650; y 2) **CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ** "CAR Muebles", con una oferta económica de G. 120.868.500.-

Que, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato al oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** "Grupo L&L", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 inciso de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", párrafo primero preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación por Excepción N° 01/2024- Urgencia impostergable para "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, al oferente:

- **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con RUC N° 3225056--8 y C.I. N° 3.225.056, nombre de fantasía "Grupo L&J", con una oferta económica de G. 115.104.650 (guaraníes ciento quince millones, ciento cuatro mil, seiscientos cincuenta).





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 541; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, vía notificación por cédula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



ING. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal